


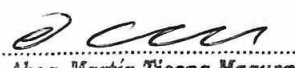
PUBLICACIÓN DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VIENE REALIZANDO EL SANEAMIENTO FÍSICO Y LEGAL DE UN TERRENO QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN EL CENTRO POBLADO DE SALCEDO, JR. LAS PALMAS N° 196 DEL DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO.

QUE: DE CONFORMIDAD CON EL D.S. N° 130-2001-EF. Y LO DISPUESTO EN LA LEY 29151 ART. 6. NUMERAL A) SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE UN PREDIO URBANO. DENOMINADO "**AZIRUNI I ETAPA**" TIENE UNA FORMA RECTANGULAR CON UN **PERÍMETRO DE 272.34 ml.** CON UN **ÁREA DE 4,537.26 m2.** CUYAS COLINDANCIAS: SON: POR EL FRENTE ENTRANDO (ESTE) COLINDA CON EL JR. LAS PALMAS, EN LÍNEA RECTA CON UNA LONGITUD DE 58.17 ML., RESPECTIVAMENTE; POR LA DERECHA (NORTE) COLINDA CON PROPIEDAD DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO CALLE NUEVA DE POR MEDIO, EN LÍNEA RECTA CON UNA LONGITUD DE 78.00 ML., RESPECTIVAMENTE; POR LA IZQUIERDA (SUR) COLINDA CON EL JR. SN 1603, EN LÍNEA RECTA CON UNA LONGITUD DE 78.00 ML., RESPECTIVAMENTE; POR EL FONDO (OESTE) COLINDA CON EL JR. SN 1625, EN LÍNEA RECTA CON UNA LONGITUD DE 58.17 ML., RESPECTIVAMENTE. SANEAMIENTO QUE SE REQUIERE **PARA LA "ZONA COMERCIAL COMERCIO MINORISTAS C-2"** SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PREDIO MATERIA DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL NO SE ENCUENTRA INMERSO EN PROCESO JUDICIAL CIVIL, PENAL Y/O ADMINISTRATIVO POR EL QUE SE ENCUENTRA LIBRE DE TODO GRAVAMEN, PUBLICACIÓN QUE SE REALIZA EN MERITO A LAS NORMAS VIGENTES, CONCORDANTES CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 27972 LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
MARTIN TICONA MAQUERA
ALCALDE

 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Martín Ticona Maquera
ALCALDE